

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ
Ruc: 116000830001
Periodo fiscal: 2020

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	75.361.01.01.01	542510011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO CENTINELA DEL SUR PARROQUIA MACARA ..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000	Si	Si	Si
2	75.361.01.01.02	542510011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO ALBORADA PARROQUIA MACARA CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000	Si	Si	
3	75.361.01.01.03	541210011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO 5 DE JUNIO PARROQUIA MACARA CANTON MACA..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000	Si	Si	
4	75.361.01.01.04	541210011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO LA GUATARA PARROQUIA MACARA CANTON MACA..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000	Si	Si	Si
5	75.361.01.01.05	541210011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO LA MACHANGUILLA PARROQUIA MACARA CANTON..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000	Si	Si	
6	75.361.01.01.06	541210011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO LA CRUZ PARROQUIA MACARA CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000		Si	Si
7	75.361.01.01.07	541210011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO CEDRAL PARROQUIA LARAMA CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000		Si	Si
8	75.361.01.01.08	541210011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO TAMBO NEGRO PARROQUIA ELOY ALFARO CANTO..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000		Si	Si
9	75.361.01.01.09	541210011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO SELVA ALEGRE PARROQUIA MACARA CANTON MA..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000		Si	Si

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

10	75.361.01.01.10	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BARRIO CHUQUI PARROQUIA ELOY ALFARO CANTON MAC..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000		Si	Si
11	75.361.01.01.11	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN EL BARRIO ALGODONAL DE JUJAL DEL CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	17.857,14000	17.857,14000		Si	Si
12	75.361.01.04.03	541210014	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REGENERACION DE LOS BALNEARIOS LA LAJILLA Y EL RESBALON	1,00000	UNIDAD	66.964,29000	66.964,29000		Si	Si
13	75.361.01.04.04	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	35.714,29000	35.714,29000		Si	Si
14	75.361.01.04.05	541210014	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	RECONSTRUCCION DEL PARQUE ELOY ALFARO BARRIO SAN SEBASTIAN CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	80.357,14000	80.357,14000		Si	Si
15	75.361.01.04.06	541210014	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	RECONSTRUCCION DEL PARQUE OTAMENDI BARRIO CENTRAL CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	31.250,00000	31.250,00000			Si
16	75.361.01.04.07	541210014	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DEL COLISEO POLIDEPORTIVO DE LA PARROQUIA VICTORIA	1,00000	UNIDAD	62.500,00000	62.500,00000		Si	Si
17	75.361.01.04.08	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DEL OBELISCO EN EL BARRIO SANTA MARIANITA DEL CANTÓN MACARA	1,00000	UNIDAD	8.928,57000	8.928,57000		Si	
18	75.361.01.04.09	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DE LA CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO LA MANDALA	1,00000	UNIDAD	17.857,14000	17.857,14000		Si	Si
19	75.361.01.04.10	541210014	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL EN EL BARRIO NUMBIARANGA ETAPA II	1,00000	UNIDAD	44.642,86000	44.642,86000		Si	Si
20	75.361.01.04.11	541220012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA PARA EL BARRIO CHUQUI PARROQUIA ELOY ALFARO CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	17.857,14000	17.857,14000		Si	Si
21	75.361.01.04.12	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA PARA EL BARRIO ALBORADA CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	8.928,57000	8.928,57000		Si	Si
22	75.361.01.04.13	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA PARA EL BARRIO 5 DE JUNIO DEL CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000		Si	Si
23	75.361.01.04.14	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN LA AVENIDA PANAMERICANA NORTE, BARRIO VELASCO IBARRA CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000			Si
24	75.361.01.04.15	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DE LA REAPERTURA DEL AEROPUERTO	1,00000	UNIDAD	89.285,71000	89.285,71000		Si	Si

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

25	75.361.01.05.01	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REGENERACION URBANA DE LA CALLE ATAHUALPA BARRIO LUZ DE AMERICA	1,00000	UNIDAD	31.250,00000	31.250,00000	Si			
26	75.361.01.05.02	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REGENERACION URBANA DE LA CALLE ZOILA VALDIVIEZO BARRIO CENTINELA DEL SUR	1,00000	UNIDAD	40.178,57000	40.178,57000			Si	
27	75.361.01.05.03	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REGENERACION URBANA DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA CIUDADELA REINA DEL CISNE BARRIO VELASCO IBARRA	1,00000	UNIDAD	55.357,14000	55.357,14000			Si	
28	75.311.01.05.04	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REGENERACION URBANA DEL BARRIO 5 DE JUNIO	1,00000	UNIDAD	44.642,86000	44.642,86000			Si	
29	75.361.01.05.05	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REGENERACION URBANA DE LA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO LA ALBORADA	1,00000	UNIDAD	44.642,86000	44.642,86000			Si	
30	75.361.01.05.06	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	ADOQUINADO EN LA PARROQUIA LARAMA CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	71.428,57000	71.428,57000	Si	Si	Si	
31	75.361.01.05.07	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	ADOQUINADO DE LA VIA A LA LAJILLA	1,00000	UNIDAD	31.250,00000	31.250,00000	Si	Si		
32	75.361.01.05.08	943900021	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL	1,00000	UNIDAD	107.142,86000	107.142,86000	Si	Si	Si	
33	75.361.01.07.01	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			COTIZACION	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR	1,00000	UNIDAD	267.857,14000	267.857,14000			Si	Si
34	75.361.01.07.02	544000113	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y GRADERIO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL BARRIO AMAZONAS	1,00000	UNIDAD	66.964,39000	66.964,39000			Si	Si
35	75.361.01.07.03	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DEL MERCADO MAYORISTA DEL CANTON MACARA I ETAPA	1,00000	UNIDAD	89.285,71000	89.285,71000	Si	Si	Si	
36	75.361.01.07.04	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MACARA I ETAPA	1,00000	UNIDAD	89.285,71000	89.285,71000			Si	Si
37	75.361.01.07.05	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	REHABILITACION Y NUEVO USO DEL EDIFICIO DEL BIMOT 21 MACARA	1,00000	UNIDAD	67.311,44000	67.311,44000			Si	Si
38	75.361.05.01.01	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO MARIA AUXILIADORA CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	64.545,59000	64.545,59000			Si	Si
39	75.361.05.01.02	541210012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAN SEBASTIAN EN LA CALLE CATAMAYO CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	31.250,00000	31.250,00000				Si
40	75.361.05.01.03	541210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	71.428,57000	71.428,57000	Si	Si	Si	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

41	73.311.06.05.01	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO CANGONAMA CHICO..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
42	73.311.06.05.02	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO CHUQUI PARROQUI..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
43	73.311.06.05.03	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO LA GUATARA	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
44	73.311.06.05.04	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO LA MACHANGUILLA..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
45	73.311.06.05.05	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO LA CRUZ PARROQU..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
46	73.311.06.05.06	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	ELABORACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE USO DE SUELOS(PUG)	1,00000	UNIDAD	69.642,86000	69.642,86000	Si	Si	Si	
47	73.311.06.05.07	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO CEDRAL PARROQUI..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
48	73.311.06.05.08	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO TAMBO NEGRO PAR..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
49	73.311.06.05.09	8313100124	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL BARRIO GUASIMO PARROQU..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000			Si	Si
50	73.311.06.05.10	8354000111	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LISTA CORTA	ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DEL CANTON MACARA	1,00000	UNIDAD	178.571,43000	178.571,43000	Si	Si		
51	53.111.02.04	859900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE IMPRESION PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	1,00000	UNIDAD	22.458,21000	22.458,21000	Si	Si	Si	
52	53.111.02.07	836200014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,00000	UNIDAD	5.446,43000	5.446,43000	Si	Si	Si	
53	53.111.02.02	643230011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	FLETES Y MANIOBRAS	1,00000	UNIDAD	89,29000	89,29000	Si	Si	Si	
54	53.111.04.03	871200012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,00000	UNIDAD	464,29000	464,29000	Si	Si	Si	
55	53.111.04.04	871100212	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	4.017,86000	4.017,86000	Si	Si	Si	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

56	53.111.06.05.01	9290000117	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RENOVACION DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DEL GADM MACARA	1,00000	UNIDAD	89,28000	89,28000	Si	Si	Si
57	53.111.06.05.02	831390011	CONSULTORIA	COMUN				GASTO CORRIENTE			CONTRATACION DIRECTA	ASESORIA Y SONSULTORIA	1,00000	UNIDAD	10,267,86000	10,267,86000	Si	Si	Si
58	53.111.06.12	929000014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CAPACITACIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD MACARA	1,00000	UNIDAD	11,160,71000	11,160,71000	Si	Si	Si
59	53.111.07.04	831410513	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	892,86000	892,86000	Si	Si	Si
60	53.111.08.02	282361227	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL GAD MACARA	1,00000	UNIDAD	26,785,71000	26,785,71000	Si	Si	Si
61	53.111.08.03	333400011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,00000	UNIDAD	11,607,14000	11,607,14000	Si	Si	Si
62	58.111.08.13	49129096149	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	13,392,86000	13,392,86000	Si	Si	Si
63	53.111.04.05	871410012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	1,473,21000	1,473,21000	Si	Si	Si
64	53.111.08.24	911240013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA PRODUCCION DE RADIO TELEVISION EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS ENTR..	1,00000	UNIDAD	28,500,00000	28,500,00000		Si	Si
65	53.111.14.03	3811102347	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MOBILIARIO	1,00000	UNIDAD	1,714,29000	1,714,29000	Si	Si	Si
66	53.111.14.04	452300035	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	9,821,43000	9,821,43000	Si	Si	Si
67	53.111.14.07	452900019	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	17,928,57000	17,928,57000	Si	Si	Si
68	84.111.01.03	381210017	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL GAD MACARA	1,00000	UNIDAD	8,928,57000	8,928,57000	Si	Si	Si
69	84.111.01.04	452300051	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	43,750,00000	43,750,00000		Si	Si
70	84.111.01.07	452300035	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS PARA EL GAD MACARA	1,00000	UNIDAD	74,178,57000	74,178,57000	Si	Si	Si

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

71	53.121.02.07	836200014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,00000	UNIDAD	892,86000	892,86000	Si	Si	Si
72	53.121.02.04	838200112	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de impresion Reproduccion publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción etc	1,00000	UNIDAD	2.321,43000	2.321,43000	Si	Si	Si
73	53.121.07.01	831410211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	DESARROLLO ACTUALIZAZON ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	5.357,14000	5.357,14000	Si	Si	Si
74	53.121.14.07	4523000361	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000	Si	Si	Si
75	73.211.02.01	6431200141	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00000	UNIDAD	13.392,85000	13.392,85000	Si	Si	Si
76	73.211.02.05	911240013	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000		Si	Si
77	73.241.02.05	911240013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1,00000	UNIDAD	22.321,43000	22.321,43000		Si	Si
78	73.241.04.04	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,00000	UNIDAD	7.678,57000	7.678,57000	Si	Si	Si
79	73.241.08.02	2823612220	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL MUNICIPAL	1,00000	UNIDAD	8.120,00000	8.120,00000		Si	Si
80	73.241.08.11	42999081413	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS MATERIALES SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SSEÑALIZACIO..	1,00000	UNIDAD	24.089,29000	24.089,29000	Si	Si	Si
81	73.241.08.12	369900021	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO	1,00000	UNIDAD	13.839,29000	13.839,29000	Si	Si	Si
82	73.241.08.13	4911400111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS GAD MACARA	1,00000	UNIDAD	24.017,86000	24.017,86000		Si	Si
83	73.241.08.32	481200121	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EQUIPO MEDICO PARA ODONTOLOGIA	1,00000	UNIDAD	8.482,14000	8.482,14000		Si	Si
84	75.311.01.09.01	541210011	OBRAS	COMUN				GASTO CORRIENTE			MENOR CUANTIA	EMPRENDIMIENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIA ARTESANAL E INDUSTRIAL	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000	Si	Si	Si
85	73.321.04.18	853300114	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	1,00000	UNIDAD	11.119,46000	11.119,46000	Si	Si	Si
86	53.511.01.06	911340712	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORREO	1,00000	UNIDAD	1.616,96000	1.616,96000	Si	Si	Si

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

87	73.241.08.03	333400011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL GAD MACARA	1,00000	UNIDAD	7.937,50000	7.937,50000	Si	Si	Si
88	73.411.08.13	4911400111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		PUBLICAS O SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESOROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL MACARA	1,00000	UNIDAD	240.369,64000	240.369,64000	Si	Si	Si
89	53.511.08.04	3699000157	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL GAD MUNICIPAL MACARA	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000	Si	Si	Si
90	53.511.08.05	3899300118	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL MUNICIPIO DE MACARA	1,00000	UNIDAD	7.589,29000	7.589,29000		Si	Si
91	53.511.02.48	911240013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EVENTOS OFICIALES	1,00000	UNIDAD	30.357,14000	30.357,14000		Si	Si
92	53.511.01.05	731250112	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	TELECOMUNICACIONES	1,00000	UNIDAD	24.942,06000	24.942,06000	Si	Si	Si
93	73.411.08.03	333400011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,00000	UNIDAD	161.041,07000	161.041,07000	Si	Si	Si
94	73.411.04.04	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		PUBLICAS O SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	49.107,14000	49.107,14000	Si	Si	Si
95	73.411.04.05	871410012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	26.785,71000	26.785,71000		Si	Si
96	84.361.01.04	4911400111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,00000	UNIDAD	135.000,00000	135.000,00000	Si	Si	Si
97	73.361.04.02	547300215	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1,00000	UNIDAD	22.321,43000	22.321,43000	Si	Si	Si
98	73.361.04.04	611860012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	31.250,00000	31.250,00000	Si	Si	Si
99	73.361.04.05	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	17.857,14000	17.857,14000	Si	Si	Si
100	73.361.08.11	153300019	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA	1,00000	UNIDAD	111.143,78000	111.143,78000	Si	Si	Si
101	73.361.02.02	641000021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FLETES Y MANIOBRAS	1,00000	UNIDAD	8.035,71000	8.035,71000	Si	Si	Si
102	73.341.08.11	42999081413	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS BIENES MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CAPINTERIA	1,00000	UNIDAD	26.785,71000	26.785,71000	Si	Si	Si

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MACARÁ

103	73.331.08.11	363201013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA DEÑALIZACION VIAL NAVEGACION C..	1,00000	UNIDAD	26.785,74000	26.785,74000	Si	Si	Si
104	73.331.08.19.01	346191011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1,00000	UNIDAD	40.178,57000	40.178,57000	Si	Si	Si
105	84.331.01.04	439150013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,00000	UNIDAD	32.142,86000	32.142,86000	Si	Si	Si
106	73.323.04.02	545300511	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1,00000	UNIDAD	46.428,57000	46.428,57000	Si	Si	Si
107	73.323.04.04	4911300116	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	7.142,86000	7.142,86000	Si	Si	Si
108	84.323.01.03	381210012	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MOBILIARIO	1,00000	UNIDAD	14.732,14000	14.732,14000	Si	Si	Si
109	84.321.01.05	491140015	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE UN TANQUERO PARA EL GAD MUNICIPAL MACARA	1,00000	UNIDAD	31.250,00000	31.250,00000		Si	Si
110	73.321.04.02	541220011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIA	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000	Si	Si	Si
111	73.321.04.04	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,00000	UNIDAD	8.035,71000	8.035,71000	Si	Si	Si
112	73.321.04.05	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000	Si	Si	Si
113	73.321.08.03	333400011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000		Si	Si
114	84.211.01.07	452900019	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	8.928,57000	8.928,57000		Si	Si
Total:																3.802.971,95000			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 002-RA-GADC-M-2020

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Dr. Alfredo Suquilanda Msc.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MACARÁ

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal l), de la **Constitución de la República del Ecuador**, expresa que: En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7) ...l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.
- Que,** el Art. 226 de la **Constitución de la República del Ecuador**, determina que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que,** el Art. 238 de la **Constitución de la República del Ecuador**, estipula: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.
- Que,** el Art. 288 de la **Constitución de la República del Ecuador**, preceptúa que: Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.
- Que,** el art. 59 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, estipula: que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ



- ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.
- Que,** el Art. 60 literal a) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** establece: Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.
- Que,** el Art. 60 literal i) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** establece: Como competencia del Alcalde o Alcaldesa el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.
- Que,** en el **Registro Oficial Suplemento No. 395, de fecha 4 de agosto del 2008**, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.
- Que,** mediante **Decreto Ejecutivo No. 1700 de fecha 30 de abril del 2009**, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.
- Que,** el artículo 1 numeral 4 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, menciona: Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, menciona que: la máxima autoridad, es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las Municipalidades y Consejos Provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde y Prefecto respectivamente.
- Que,** el artículo 22 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, indica: Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ



correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, el artículo 23 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, preceptúa que: Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Que, el artículo 25 del **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, expresa que: Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ



Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pronuncia que: El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

Que, mediante Memorando N°. 005-UCP-NR-GADMM-2020, de fecha 13 de enero del 2020, suscrito por Ing. Nancy Ramírez, administradora de Compras Públicas del GAD Macará, en el cual manifiesta: "solicito a usted muy comedidamente la respuesta al presente, enviando las correcciones necesarias y de no ser el caso la conformidad al presente, enviando las correcciones necesarias y de no ser el caso la conformidad de autorización, aprobación y publicación absoluta del Plan Anual de Contratación que contienen la Adquisición de: bienes, obras, servicios y consultorías, previo a su publicación en el Sistema Oficial de Compras Públicas y pagina web institucional ya que la fecha límite de publicación es hasta el 15 de enero del presente año de acuerdo al Art. 22 de la LOSNCP y al Art. 25 de RGLOSNCPP".

Que, Mediante sumilla inserta del Alcalde del Cantón Macará, se dispone al Ing. Pablo Berrezueta Ledesma, Coordinador General Administrativo del GAD Macará, revisar el PAC definitivo, el mismo que manifiesta con fecha 13 de enero del 2019 revisado OK.

Que, Mediante sumilla inserta por el Alcalde de Macará, de fecha 13 de enero del 2020, se dispone al Procurador Sindico emitir resolución.

Con los antecedentes indicados, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macará, Dr. Alfredo Suquilanda MSc., en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y poner en vigencia el Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macará, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 y 26 de su respectivo Reglamento General, el mismo que se adjunta al presente.

Art. 2.- Disponer a la Jefa de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macará, publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado, en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Macará, a los catorce días del mes de enero del dos mil veinte.



Dr. Alfredo Suquilanda Valdivieso MSc.
ALCALDE DEL CANTÓN MACARÁ



ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ ಕರ್ನಾಟಕ ರಾಜ್ಯ ಸರ್ಕಾರ



ಸೂಚನೆ

ಇದು ಒಂದು ಸೂಚನೆ ಆಗಿದೆ ಮತ್ತು ಇದರಲ್ಲಿ ಕರ್ನಾಟಕ ರಾಜ್ಯ ಸರ್ಕಾರದ ವಿವಿಧ ಇಲಾಖೆಗಳಲ್ಲಿ ಕಾರ್ಯನಿರ್ವಹಿಸುತ್ತಿರುವ ಅಧಿಕಾರಿಗಳಿಗೆ ಸಂಬಂಧಿಸಿದಂತೆ ವಿವಿಧ ನಿಯಮಗಳನ್ನು ಜಾರಿ ಮಾಡುವ ಬಗ್ಗೆ ಸೂಚನೆ ನೀಡಲಾಗಿದೆ.

ಇದರಲ್ಲಿ ವಿವರಿಸಿರುವ ನಿಯಮಗಳನ್ನು ಅನ್ವಯಿಸುವಂತೆ ಸಂಬಂಧಿಸಿದ ಇಲಾಖೆಗಳಿಗೆ ಸೂಚನೆ ನೀಡಲಾಗಿದೆ.

ಇದರಲ್ಲಿ ವಿವರಿಸಿರುವ ನಿಯಮಗಳನ್ನು ಅನ್ವಯಿಸುವಂತೆ ಸಂಬಂಧಿಸಿದ ಇಲಾಖೆಗಳಿಗೆ ಸೂಚನೆ ನೀಡಲಾಗಿದೆ.

ಇದರಲ್ಲಿ ವಿವರಿಸಿರುವ ನಿಯಮಗಳನ್ನು ಅನ್ವಯಿಸುವಂತೆ ಸಂಬಂಧಿಸಿದ ಇಲಾಖೆಗಳಿಗೆ ಸೂಚನೆ ನೀಡಲಾಗಿದೆ.

ಕರ್ನಾಟಕ ರಾಜ್ಯ ಸರ್ಕಾರ
ಕರ್ನಾಟಕ ರಾಜ್ಯ ಸರ್ಕಾರ